

BAQUEDANO, 15 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1005

VISTOS:

1. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
2. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Registro N° 045 de fecha 29 de mayo 2001, que aprueba contrato de trabajo entre la municipalidad y don Rubén Berríos Pérez.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 24495200 presentada por don Rubén Berríos Pérez.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 24495200, por 01 día, presentada por el trabajador señor Rubén Berríos Pérez, del área traspasada de Salud, correspondiente al día 14 de mayo del año 2009, según vicios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/GJL/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO SALUD